



STCST

202638700266921

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 02 de 2026

Señores:
FUNDACIÓN CAMALEÓN

Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU No. 1593 2025 EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 7. Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500245332. Información del corredor de la carrera 57A con calle 5A.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano IDU con número 202618500245332 del 19/02/2026 a través de la herramienta BOGOTÁ TE ESCUCHA, y según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada por ustedes, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto, en los siguientes términos:

En la petición anónima presentada ante el IDU, se lee:

(...) Calle 5ª con carrera 57ª Barrios San Gabriel localidad Puente Aranda, ya priorizada pero sin arreglo a la fecha... Que paso UMV? (...)

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCST

202638700266921

Información Pública
Al responder cite este número

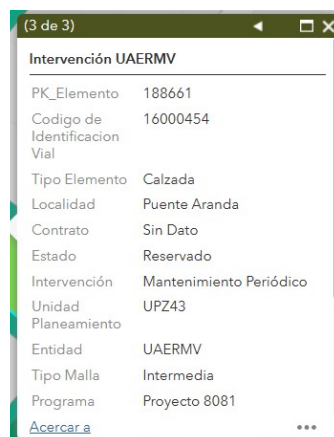
En atención a la solicitud en mención, consultado en el Sistema de Información Geográfica SIGIDU, se advierte que la dirección del tramo referido, pertenece a la **red de malla vial intermedia**, de la ciudad, cuya posible intervención se encuentra a cargo de la **Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV**, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 del Decreto 555 de 2021, Plan de Ordenamiento Territorial, que cita:

(...)

- Adelantar intervenciones de conservación del espacio público para la movilidad.
- Adelantar labores de conservación de malla vial local, intermedia, rural, la red de cicloinfraestructura peatonal. Con el fin de mejorar la gestión en las intervenciones, las entidades que por competencia desarrollen las mismas, coordinarán la planeación, programación, seguimiento e información de estas obras con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

(...)

Con el fin de brindar la mayor información respecto a este tramo vial, de acuerdo con lo revisado en el SIGIDU, este está identificado de la siguiente manera:



Intervención UAERMV	
PK_Elemento	188661
Código de Identificación Vial	16000454
Tipo Elemento	Calzada
Localidad	Puente Aranda
Contrato	Sin Dato
Estado	Reservado
Intervención	Mantenimiento Periódico
Unidad Planeamiento	UPZ43
Entidad	UAERMV
Tipo Malla	Intermedia
Programa	Proyecto 8081

Ilustración 1. CIV - Fuente: SIGIDU:

Fecha de consulta: 01/03/2026

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST

202638700266921

Información Pública

Al responder cite este número

De acuerdo a lo anterior,atendiendo lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, petición se traslada a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, para que dentro de sus competencias emita respuesta al solicitante.

Con lo anteriormente expresado, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 02-03-2026 11:16:50 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 Edif. ELEMENTO TO
AIRE P 3 - atencionalciudadano@umv.gov.co

Revisó: SOBIRA TERESA SOJO RODRIGUEZ- Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Revisó: JAIRO PABON PABON- Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Elaboró: LUIS FELIPE MALAGON PATINO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3